FILIRAINED

PERTÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

Precios ne suscripción

Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 150 » Número suelto 15 céntimos PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDIFOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

Pantos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los corresponsales del mismo.

Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.

SUMARIO

Secol n doctrinal.-Lo lamentamos.

Sección oficial.—Liquidación de los débitos que en la Caja espe ial de esta provincia resultan á favor de la primera enseñanza hasta fin del pasado año de 1899, publicada por la Junta de Instrucción pública de Huerca.—Real orden resolviendo varias consultas sobre aplicación de los preceptos relativos al pago de los maestros.

Crémica provincial.—Nombramientos. — Propuestas.—Petición de datos.—Rehabilitación —¿Va de veras?— Títu os.—Sesión.—Basta el certificado de reválida.—Remisióo.—Rectamación.—Y van ya muchos.—Petición.—Resolución.—Pesesión.

Crónica de exámenes.—Gabasa.—Azlor.—Gavin.

Wariedades. - Acróstico á EL RAMO.

rebajar el modestísimo sueldo á los encargados de dirigir á sus hijos.

Esto lo han pedido muchos pueblos y nos consta que muy pronto saldrán otros haciendo idénticas peticiones, fundándose solamento en que su censo de población ha disminuido en unos cuantos, poquísimos habitantes. Estamos conformes con ello, pero como también habrá no pocos pueblos que por haber aumentado su censo les corresponderá crear nuevas escuelas ó elevar el sueldo de las que actualmente sostienen, sin que á nirguno de ellos se le haya ocurrido pedirlo, no podemos menos de lamentar que se le haga esa guerra á muerte á la instrucción, que es origen de toda sociedad, la que forma las buenas costumbres y es base de nuestra cacareada regeneración.

Por grande que parezca la economía que por esa parte puede hacerse, no pasará de unos céntimos por habitante al año, cantidad insignificante que se gasta en cualquier tontería, quizá perjudicial para la salud.

A los Ayuntamientos que así piensan, les aseguramos que cometen un crasísimo error y que no es esa la verdadera economía, sino que se encuentra en la educación é instrucción de las nuevas genera ciones.

No tardarán mucho en arrepentirse los pueblos que consigan tan descabellada reforma, por las malas consecuencias que ha de producir; y como han de recaer sobre sus mismos hijos, nos entristece pensar que los mismos padres roben á los pedazos de su corazón el inestimable tesoro de la educación é instrucción que se hallan obligados á darles.

MANUEL CATALÁN LATORRE.

Gurrea de Gállego, Febrero de 1900.

Seccion doctrinal

LO LAMENTAMOS

Al interés demostrado por nuestra Excma. Diputación en favor del magisterio; al celo y actividad con que se distingue la Junta de Instrucción pública de esta provincia en obsequio á la enseñanza, despachando cuantos asuntos con ella se relacionan con la mayor actividad, y promoviendo el estímulo de los maestros, enviando comunicaciones laudatorias á cuantos se hacen acreedores á ellas; opónense con todas sus fuerzas muchos pueblos pidiendo supresión de escuelas unos y rebaja de categoría otros.

Cuando por todas partes se habla de nuestra necesaria regeneración; en el momento crítico de poner todas nuestras energías para desterrar las densas tinieblas de la ignorancia, madre de la miseria; en el último año del agonizante siglo de las luces, es cuando muchos pueblos quieren hacer economías en sus presupuestos municipales, empezando por

Junta de Instrucción pública de Huesca

LIQUIDACIÓN de los débitos que en la Caja especial de esta provincia resultan á favor de la primera enseñanza hasta fin del pasado año de 1899, la cual se publica en este periódico eficial, en virtud de lo que dispone el Real decreto de 1.º de Mayo de 1896, y con el fin de que los Ayuntamientos que se mencionan en ella, satisfagan el total de sus descubiertos en el término de treinta días, según se halla prevenido.

				A	ÑO	s	EC	01	IÒN	VI:	ico	s			
PUEBLOS	1892-	-93	1893	94	1894-	95	1895-	96	1896-	97	1897-	98	98 9	9	99-900
Change of the state of the	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas. Cts.
Partido de Barbastro							and the same						2 4		
Abiego							10 En		734	22	914	18	1103	>>	590 05
Adahuesca	1888	48	1171	65	124	83	931	39	9.25		ALCO DE LOS DE L		Luny		666 88 176 39
Alberuela de Laliena	Fall At				194	05			174	37			1331	87	
A!quézar	16. 193								CHI		300				283 37
Azlor			A BEE		19-7		- 10		F-83		100		116	19	69 47
Berbegal					245	04	725	94	605	37	471	91	446 812		
Bierge	-218		56	70			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	66				01	163		
Castejón del Puente	1 99				249	45	446	08			0.1010		121	45	CONTRACTOR STATE
Castillazuelo	1527	79	1706	26	4730	80	920	86	13000		1106		-		282 38 396 46
Colungo			100		919	45	758	85	81	40	351 149		1 210000		
Coscojuela de Fantova	1737	14	1178	04							1 PAGE 17-2		727275		A DESCRIPTION OF THE PARTY OF
Cregenzán	STATE OF THE PARTY						477	94	640	30	To a Tomas		200		318 40
Hoz de Barbastro					687	92	558	76	641	57	843	49	680	17	
Huerta de Vero	3 33						15 (95)		and the		1277		41	14	73 60 502 21
Ilche					200		1 3 5		574	40	234	80	222		
Laperdiguera	128	3 92			421	34				32					66 62
Lascellas	13351				Day 2				DIE/SIE		To do a		212		The second second
Mipanas	The street				AND THE PERSON NAMED IN				15.65		1 3 300		289	01	165 62 236 87
Peraltilla Pozán de Vero	1395						No.		and the		Service State of the last		100		672 98
Radiquero	1000				318	26	519	78	350	99	235	>>	284	94	
Salas altas	1000				100						05	00	1200	20	756 04
Salas bajas	1000		THE REAL PROPERTY.		Sile S		190	04	A I		95	80	1303	35	685 32 178 64
Salinas de Hoz							100	UÆ			240	91	101	00	438 53
Selgua	1300		1000				n de				100				100 00
Partido de Benabarre	200										Contract of		005		000
Aguiualíu	Bullion.						arrestroit		and the		1.4	35			
Aler			COLUMN STREET								14	99	361		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Barasona	3,374						BUSINE I				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		921	34	
Benabarre	S. S. L.						A 150 14		STYOTAS				217	02	
Beranuy	1000				70	40	E 115 - 25		10 111				229	21	106 12
Bono					19	56	1 4 10 2		E- market		111	93	520	14	750 30
Capella	1000						Leisti	1 2			.11	20		30	
Castanes	STORE				100 L		5 & burs				The same of				184 90
Erdao	See See		0.4	-0			See See	16					670		
Fantova		153	64	58	12 0 12	Eur I			96	83		50 68		10 26	
Fet	1000						50		90	00		17			112 84 75 77
Gabasa	19 46					14	STATE OF		STATE OF				122		87 43
Juseu	- 1/2	9111			3 - 1	MI	Pag 9		38/2 M		BANK ATT		112	43	
Laguarres	St Jic			-	39	11 37	C GUO I		I mint		197	00	171	00	335 15
La Puebla de Castro		PU.				21	Della Ve		or perion		137	00			425 92 157 49
La Puebla de Roda	WE FE	1		0			1827					5=7		7	553 12
Lascuarre	100				CELTY-	0-00	A				7 100	- 13			o more

Luzás			1					158 04
						7000 000	St. Control of	100 03
Merli		DE LE		18 11 11		88 18	CONTRACTOR OF	
Monesma		12 7 3	THE TO T	5 43 7530	HSI HARRY	7 11 12 12		251 39
Montanuy	1973		400/01	BR (CR)		2000	216 11	367 68
Montañana	73 79		196 9		471 54	99 11	10.09	401 36 70 42
Neril	15 3 1		H-20 - 1	-		22 11	19 08 370 23	237 66
Olvena Perarrúa	A CONTRACTOR	Dans Tr	10000	127 76	108 64	900 48	1434 26	640 36
Roda	Dest.	13 100 50	100 0000	THE WATER	100 01	000 10	38 96	
San Esteban del Mall	26.3				78 21	1 1 1 1	Town Till	138 22
Santaliestra	100	15 - 5	43 83	63 45		19 25	213 27	313 68
Santorens,	TORY !	TEST BURNE	B. San	001 1000 1000	The state of	9,14-19	Brennen L	545 47
Secastilla	13-11			TH ARE		100 10	100 /5	610 16
Serraduy	100		100 100			155 18	199 45	462 05 289 95
Sopeira	100 M			BES HA	PERSONAL PROPERTY.	30 To 10 To 10		544 55
Tolva Forres del Obispo	J. 1955					1164 65	1430 93	011 00
Correlarribera		10212	35.35710	97 15		59 69	46 35	205 03
Viacamp	10000	RIE II					2000	265 54
CF CVG		La Carrie	100		1 200			
Partido de Boltaña	200	TRACT.		17 3 18		10 91	Section 1	214
Abizanda	62,1752	1115		11. 27. 24		18 21	206 46	269
Arcusa	The same		PERILLIP			1 13 3 5	366 18	324
Bara y Miz	Br Sen G			85 FF 1980 88		Tie William	- 35-7-5-1	143 44
Barcabo:	1000	AL CHE	FRE ACES	- 3% J-3G	REF RELEGI	2, -1, 3, 1	153 40	
Basarán	31 13 5	17 4 7 1		1807 0819	25 to 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	17 F 18	249 97	156 41
Boltaña	100				337 774	400 90	663 63	394 48 268 30
Broto	Miking			Burgar	STATE OF THE PARTY		65 99	200 00
Burgasé		17 6 8				District Street	00 00	679 28
Castejón de Sobrarbe	C - 13 13	18 1 1 1 3	81		THE SALE		71 90	165 66
Clamosa	1395	Laga	The state of	245 06	17-13-14 B	S. V. SELECT	108 23	
Cortillas	100	1 3 3 3 3	13°4" 2 10	4 14 11 19	0 60 13 3 9	35 638		157 46
Coscojuela de Sobrarbe		THE PERSON	S. S. S.		69 68	-35 33	67 80	185 26
Chía		D. Selva	- 10 1 1 mg	172 273	1000	41 194	STEEL STREET	144 83 350 83
El Pueyo de Araguás	100	Part Total	100 L	THE		1000		211 41
Faula Fiscal				120			355 92	392 66
Foradada	Fall Leading	11 10 1						92 60
Gerbe y Griebal	100	Extra inst	1900		A PART OF THE PARTY.	30.00	We william	345 64
Gistaín	1273	B = 1 1 1 1			THE REAL PROPERTY.	2 3 2 1 3 1	A Control	389 02
Guaso	180		18 66	100	Service Line	15 15 15 15	B. CELERY	166 08
aspuña		10 000	THE PARTY		16.450		10 61	906 46
Linás de Broto	P. District	100		F 1/2012			19 61	491 30
Morillo de Monclús Muro de Roda	300	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1 100 100	181 121			256 35
Olsón	10 SP 30						248 21	322 74
)to	10-35	N 128	Fair Contract	Self Self		ALC: N	of with a	
Plan	1 Sp	01 01 7		3.43	1 32.19		988 19	987 13
Samitier	Carlotte Control			31399	TENER LIBER		100 00	132 78
San Juan	B. Carrie	00 30F	F 15 1.74				499 20	333 44
Santa María de Buil	100000	187 781	MF 013	3 80 -5 40	- T - 2 T - 1		388878	86 87
Sarvisé	Fire of	10000	18 1933	33341				209 98
ecorún	The last	10 F 10 F 10	Section 1	CALL TO	7.55		10000	709 42
Soira		200		3 3 5	ARTHUR DE	THE PLANE	217 19	217 68
Sieste		TO REE			102999	1 100 2 3	11 80	432 48
Sos y Sesué				B 4 7 8	8	1 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	Con English	132 28
Tella				RE IN	12-17-50	13.33	02 40	49 15
Coledo	_		1 8 1	17 1 170	30 2 50	THE PARTY	63 56 108 43	194 54
Torla						293 44	117 77	146 60
Villanova					1000	200 11	61 13	- Alexander
Valle de Lierp				ichie 6			257 76	434 14
16 61 94 04	GIF E		3,151	G PASS		7 7 7 4 5	A PILITE	
Partido de Fraga			Series Street	1 12 2 1			169 28	292 19
Albalate de Cinca			000 00	100.00	613 23	709 32	784 91	1567 29
Alcolea de Cinca Belilla	0407 00	1000 01	362 93	193 86	010 20	100 02	339 33	942 19
		1 1 1 1 1 1 2 3 6 1	1 1 15 /3 25 1 (1)			The second secon	-00 00	

4			Fil	ı K	AMO									
Candasnos	88	320 02		85 92	67 1417	27 92			259	29	64 4 964 4		and the same of th	
Zaidín	155			199				1			843	57	620	58
Partido de Huesca	100e	a 801		3.5						-	0.41	9.4		
Aguas	01	18 31	105		578	14	53 880		520 501		313	34 31 63 74	206 469 434	70
Angüés Aniés Apiés Arbaniés	201				254	84	362		374			88	722 692 399 135	90 70
Argabieso	(817) 9d		7 13	100							123	20	165 1358 82 365	44 71 02 49
Barluenga Belillas Bentué de Rasal Bespén Biscarrués	81)												138 110 197 550	93 17
Bolea		315 48	515	87	715	96	145 59	19	104	58	119 167 183	53	452 171 491 336	38 60
Gurrea de Gállego Ibieca Igriés Junzano		163 25	165	68	33	13			12	65	193 107		165	
Labata Lierta Liesa		188 53	80	585	620		176 253 744	99	184 148 243	71		34 20	206 205 806	25
Loarre Loporza uo Lupiñén Morrano					020	14	772			89	300	200	644 353 234 179	50 84 75
Nocito Nueno Ortilla Panzano			136	12	143	81	47	60		70	286	2000000	250 602 112	18 67 19
Piedramorrera Piracés Pueyo de Fañanás		35 37			149	52	372 9 20 22	22 74			101 48 86	935		
Quinzano Sabayés Sasa del Abadiado Santa Eulalia la Mayor		00 0	41	25				16	46	38		99 36	242	73 65 39
Sarsamarcuello Sieso Siétamo Sipán			244	60	219	49	164	22			525 199		111 560 121	59 02 97
Tabernas Tardienta Torres de Montes Vicién			1								388	26	256 204	2 18 6 65 4 51 4 97
Partido de Juca		A Pi	The last					7		1		-> 1	944	04
Abay Acín	ELE										16	61	137 818 1 77 94 87	7 13 8 71 62 7 69 4 04
Berbusa Bernués Bescós de Garcipollera		05.818	185	82		18	38	28		04 36		AMA AN	138	

Belaises 150 1					EL	RAMU		177	37 0		0	-
Biniès Canias So 69 124 31 159 9	Riescas 20184 6	o puloito		1			11/1/2	1	596 50		1	562 11
Castiallo de Jaca Embina Embina Embina Fago Gavin Gavin Gusas Hecho Jase Jase Jase Jase Jase Javierregay Ja		A 10 To	THE STATE OF	nelouis.	10	3 306		-		100	07	159 91
Embin 201		STORED BY	Ted Ball	1112 22	110	A SHARING		1 2	80 69	124	31	
Eago.		A THE	19 (3)	100	311				97 09	600	18	
Gavin			383			112 20			0.0.	000	10	. 282 91
Guasa Hecho Jasa Jasa Jasa Javierregay Javierreg		ORT 188	10 30 7	uspid a	223	1 - 2 - 1 - 2				100000000000000000000000000000000000000	100	
Jase Javierregay		13833	192	150	ibras	(S) melas				19	34	60 06
Javierrejatre		THE STATE OF	I Wage	5 35	965	J. Strans		-				
Javierrelaire			San Barr	243	77	10000				86	17	252 23
Latre		Contract of the second	16033		-						611	194 51
Martes	Lanuza	0.07979	THEAT	18mb	200	1 100 100		194		1	10	105 12
Orns Rasal		Circles of	1 13 15	21 3 1		Y F 35 E F					20000	161 99
Rasal		Fig. 31		E FIGNER	190 1	0 1 575				10	00	
Rigios		1111119	13761	1689.8	MA	13/13/13		33		E- L		109 75
Santa Engracia. Santa Engracia. Santa Engracia. Senegüé y Sorripas. Senegüé y Sorripas. Senegüé y Sorripas. Sinuds. Tramacastilla. Urducs. Villarreal. Vebra Yebra Yebra Yebra Albalatillo. Albalatillo. Albalatillo. Albalatillo. Albalatillo. Albalatillo. Bestiche. Huerto. Lagunarrota. Lagunarrota. Lagunarrota. Lalueza. Lanaja. Peralla de Alcolea. Perlusa. Sene. Sene. Sene. Perlusa. Poreilino. Sene. Se	Riglos	ASSESSED FOR	309	*	33.11			- 1		55))	75 50
Sauta Engracia. Serué. Serué. Serué. Serué. Serué. Serué. Sinués. Sinu		100000	St. rec.	10000	213	Harris Com				00	OFF	51 38
Senegüé y Sorripas.		N. S. E.S.	a obur	and a	1000	Section 1				90	8/	79 41
Serué		CONTRACTOR	A) BILLY	- Proposite		all stones	maria la	Total		No. of the last	8	228 63
Tramacastilla			SHAD	A LANGE	19719				46 56	16	81	4 20 5
Urdués	Sinués		2/4/19		1	- NUMBER		200		0.0	-	130 61
Villania 71 93 89 57 542 47 42 47 42 47 42 47 42 47 42 47 43 17 07 42 47 42 47 43 17 07 44 66 46 67 58 57 12 37 184 65 42 47 44 66 46 66 44 66 <td></td> <td>HERTER</td> <td>100</td> <td></td> <td></td> <td>1 (8)</td> <td></td> <td>2 1</td> <td></td> <td>F</td> <td></td> <td>901 05</td>		HERTER	100			1 (8)		2 1		F		901 05
Villanua 342 47 Yebra 317 07 Yésero 37 87 Partido de Sariñena 130 83 Albalatillo 130 83 Antullón 446 63 Capdesaso 48 78 Estiche 447 64 Huerto 87 72 Lajueza 447 64 Lajueza 496 44 Lajueza 25 48 Lajueza 25 48 Perlusa 123 66 Perlusa 123 66 Poleñino 481 44 Sariñena 489 48 Sena 480 48 Sesa 481 44 Partido de Tamarite 481 45 Albeda 499 48 Almunia de San Juan 756 94 Almunia de San Juan 756 94 Almunia de San Juan 766 94 Alagany 126 82 Baldellou 126 82 Baldellou 564 58 Baldellou 565 57 254 Baldellou 564 58 Baldelloy	Villarraal	red slys	illiguis.	17 Julyie		71 03		101		201	10	
Yebra 37 87 12 37 184 69 Partide de Sariñena Albalatillo 130 83 130 44 Almuniente 335 11 446 66 335 11 Antillón 446 66 446 66 203 11 Capdessos 48 78 203 11 447 66 Estiche 87 72 487 83 13 5 203 11 Lajueza 496 48 496 48 496 48 Lanaja 948 78 25 48 25 48 100 Pertusa 123 66 144 12 526 32 710 23 557 82 963 48 605 38 Polenino 83 48 14 499 48 266 53 481 38 481 48 481 48 481 48 481 48 481 48 481 48 481 48 481 48 481 48 481 48 481 48 482 56 564 53 564 55 564 55 564 55 567 55 564 55 481 38 481 40 66 60 66 55 564 55 564 55 367 58 564 55 367 58 564 55 367 58 564 55 367 58 564 55 367 58 564 55 366 55 565 57 565 57	Villanua	Sala Laboration	n Popla	13 (3)	1119	11 00				1 1 1 1 1 1 1		542 47
Partide de Sariñena		TA ES	231 100	SERVICE STATE						A STORES		317 05
Partido de Sariñena	Yésero	120 SYDER		118 02	200	37 87		1		12	37	134 62
Albunientele	Partido de Sariñena		100			Tehnologian)		1		Taktor de	700	
Almuniente	Albalatillo	Can ava		1000		105 10 10		19		130	83	130 49
Capdesaso.		sh lias	misi mo	ages KE	1637	CHILL ON		379		In U.D.		335 18
Estiche		E Un en		31.000	SHE	1, 1102.53		9.3		10		146 65
Huerto	Capdesaso	d to garden		OF STREET		D 30 12 11 3				48	18	
Lagunarrota Lalueza Lanaja Peralta de Alcofea Pertusa	Huerto	The second				19 3 4 7 7	87	72				
Lalueza	Lagunarrota	10 m		0 1800	122	Flanta S						
Peralta de Alcofea 123 66 144 12 526 32 710 23 557 82 963 48 605 33 Polenino 481 48 484 48 484 48 484 48 485 48 486 53 481 48 486 56 56 53 481 48 486 56 56 56 481 48 481 48 482 66 56 484 48 484 48 486 66 53 484 48 484 48 486 66 53 484 48 484 56 486 66 53 484 48 484 56 486 66 53 484 48 484 56 486 66 53 484 48 486 66 53 484 48 484 56 486 66 53 486 66 53 486 66 53 488 48 484 48 486 66 53 488 48 484 48 486 66 53 488 48 484 48 488 48 484 48 488 48	Lalueza	G. HERLIN	0.10		1000	1750		- 31		0=	10	496 48
Pertusa		RELUDEN	948	18	760	To real a				25	48	
Poleŭino		123 66	144 1	2	300	526 32	710	23	557 82	963	48	
Sariñena Sena Sen	Polenino	150 00				020 02	apring!		700.00	1078 0		134 84
Senés				man hiller	Ball	210 13		3				481 15
Sesa Torres de Alcanadre Partido de Tamarite Albelda Alcampel Alins Almunia de San Juan Azanuy Baells Binéfar Calassanz Calassanz Camporrells. Castillonroy Estada 516 54 240 12 598 83 482 15 232 46 66 07 675 52 675 52 684 53 675 52 686 09 675 52 686 09 676 05 725 41 680 09 679 680 680 07 756 05 725 41 756 09 757 42 758 43 759 27 22 759 337 45 759 27 22 759 337 45 759 27 28 759 28		-443		100	11 11	and the said		-1		499	48	
Torres de Alcanadre Partido de Tamarite Albelda		THE PARTY			114			Total		PSWH.		
Partido de Tamarite Albelda		THE THE		1100	100	11/12/2				13.34		171 17
Albelda		7 (7) (8 (1)			394	2 to 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18		3.6		1200		
Alcampel	Partido de Tamarite			3 1 2 3 3 3		19-1-10	940	10				100 10
Alins		10000		119			240	12		598	83	
Almunia de San Juan 756 94 277 12 1187 88 1038 54 1157 13 1254 89 434 50 675 55 725 41 88		77 7 53		90	95	20 62	21	68	34 38	131	40	
Azanuy Baells Baldellou Binéfar Calasanz Camporrells Castillonroy Estada Fonz 516 54 Azanuy 126 82 181 38 1612 33 1439 48 164 36 327 24 126 82 218 03 446 28 333 47 166 09 479 69 479 69 172 08 307 66 480 12 126 82 127 22 128 03 480 128 12		756 94	277 1						1254 89	434	10000000	675 52
Baells 327 24 Baldellou 564 53 375 87 Binéfar 765 05 725 41 Calasanz 126 82 218 03 446 28 333 47 Camporrells 466 09 479 69 479 69 479 49 172 08 307 66 Estada 516 54 227 22 337 45 260 62 320 18 592 ½1 Fonz 516 54 227 22 337 45 260 62 320 18 592 ½1	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE					1. 3-1-18		114			20000000	439 45
Binéfar	Baells	OF STATE				1 - 2 - 1 - 1			164 36	02.	100000000000000000000000000000000000000	275 07
Calasanz		POT UD IN		1 005							100000	
Camporrells		Street and		1255h	7	Marie San	126	82	218 03	100000		333 47
Castillonroy 524 36 479 49 172 08 307 66 480 12 Fonz 516 54 227 22 337 45 260 62 320 18 592 17		4-45			1 3	2014 L 13		2000		166	09	479 69
Estada 516 54 227 22 337 45 260 62 320 18 592 71	Castillonroy	Seeks		442		Flathe B	524	36	479 49	172	08	307 66
FUIDZ	Estada	in whats	510 =	1	110	997 99	227	45	260 69	390	18	
Tamailto, 117111111 120 02		748 54	010 9	Contract Contract to	56		007	40	200 02			565 26
Table Description Description Description Discussion For Estar	Tamaille	140 01	THE RESERVE				7					

Huesca 5 de Febrero de 1900.—El Gobernador Presidente, Mariano Ripollés.—El Secretario, José Fatás.

Almunia de San Juan debe desde el año económico de 1890 91; Costean, Laperdiguera, Belilla y Almunia de San Juan, desde 1891-92.—(N. de la R.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 18 de Encro de 1900, resolviendo algunas consultas sobre aplicación de los preceptos relativos al pago de los maestros.

En vista del expediente incoado por virtud de las consultas que eleva V. S. sobre interpretación del Real decreto de la presidencia del Consejo de ministros de 19 de Abril de 1896;

De acuerdo con el dictamen emitido por el consejo de Instrucción pública:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1. Que los recaudadores de contribuciones ingresen lo que les resulte sobrante después de cupiertas las atenciones de primera enseñanza en la tesorería de Hacienda; entendiéndose que no hay sobrantes en los Ayuntamientos que adeudan á sus maestros toda vez que el atticulo 4º de aquella soberana disposición determina que el resto, después de cubiertas las atenciones corrientes, se aplique á solventar los atrasos.

2.º La forma, época y modo de exigir á los Ayunta mientos el ingreso de la sexta parte destinada á los atrasos, debe sujetarse á la forma, época y modo de cobrar

todos los demás ingresos.

3.º Los gobernadores pueden emplear, contra los Ayuntamientos morosos, los procedimientos ejecutivos del Real decreto de 16 de Julio de 1887.

4.º Los cajeros serán vocales natos de las juntas provinciales.

Y 5.º El pago debe abrirse dentro de los cinco días siguientes al ingreso, aun cuando esto complique la contabilidad, porque este es un mal menor que el que se produce retrasando el cobro de los maestros, lo cual perjudica á la enseñanza.

De orden del señor ministro lo digo à V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde à vuestra señoría muchos años.—Madrid 18 de Enero de 1900—El Director general, E. de Hinojosa.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca.

Crónica provincial

Nombramientos

El Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza se ha servido nombrar, auxiliar temporal de la escuela de párvulos de Ayerbe, por renuncia de la maestra que servía esta plaza, à D.ª Luisa Boned San Agustín, con el haber anual de 412 pesetas 50 céntimos; y maestro interino de la escuela de niños de Montanuy, con 625 pesetas anuales de sueldo, à D. Enrique Laplana.

Propuestas

El Rectorado de Barcelona ha publicado las propuestas correspondientes al concurso único de Enero de 1899. Figuran en ellas dos maestras de esta provincia: D.ª Petra Lafarga y D.ª Francisca Lascortz.

Ninguna de las dos han obtenido plaza en el mencionado concurso.

Petición de datos

El Rector de la Universidad de Zaragoza ha pedido á las Juntas dei distrito universitario relación detallada de las escuelas anunciadas en los concursos únicos de Enero y Julio de 1897; Enero y Julio de 1898, y Enero de 1899, que no han sido provistas por no haber tomado posesión las maestras nombradas.

No hay ninguna en esta provincia que se encuen-

tre en dicho caso.

También la Dirección general de Instrucción pública ha pedido á las Juntas provinciales relación de las escuelas de la categoría de oposición anunciadas en los concursos de traslado y ascenso de Julio de 1895 y 1896; Enero y Julio de 1897; Enero y Julio de 1898, y Julio de 1899; nombres de los maestros agraciados, fechas de los nombramientos, clase de las escuelas, sueldos y fechas de las tomas de posesión, expresando á la vez si todavía queda alguna sin proveer y las causas que motivan el que aun se encuentre vacante.

Rehabilitación

Ha sido rehabilitada para volver à la enseñanza con los derechos adquiridos D.º Jesús Bernad, quien había desempeñado escuelas públicas por más de diez años en esta provincia.

Felicitamos á la interesada.

¿Va de veras?

La Dirección general de Instrucción pública ha ordenado al Rector de nuestro distrito universitario, le manifieste á la mayor brevedad posible el estado en que se encuentran los tribunales nombrados para proveer las escuelas de párvulos anunciadas en este Rectorado en los años de 1897 y 1898, con el fin de completar el personal que haga falta y v rificar inmediatamente las oposiciones.

Nos parece que ya es hora de que se provean estas escuelas que hace más de cuatro años se encuentran, algunas de ellas por lo menos, servidas interinamente.

Títulos

Se han recibido en el Rectorado de Zaragoza los títulos de maestras de D.ª Anunciación Espada, doña Pabla Aquilué, D.ª Ventura Armengol, D.ª Guadalupe Emperador, D.ª Isabel Azlor, D.ª Emilia Belio, D.ª Trinidad Colomina, D.ª Graciana Domper, D.ª Serafina Guarga, D.ª Vicenta Labata, D.ª Rosalía Larroche, D.ª Pilar Rin, D.ª Juliana Solanas, D.ª Pilar Rio y D.ª Filomena Terrer.

Como suponemos que el Rector habrá remitido los referidos títulos à las respectivas escuelas Normales donde se examinaron las interesadas, pueden

pasar allí à recogerlos desde luego.

Sesión

El día 12 del corriente mes celebró sesión ordinaria la Junta de Instrucción pública de esta provincia. Presidió el Gobernador interino Sr. Bailón, y asistieron los vocales señores López Bastarán, Bonet, Berdejo, Vera é Inspector.

La Junia despachó los asuntos pendientes, y ter-

minó sus tareas á las ocho de la noche.

En otro número daremos el extracto de los acuerdos tomados por la Junta en esta sesión.

Basta el certificado de reválida

Eu virtu i de una consulta hecha por el ilu t i simo señor Rector del distrito universitario de Z ragoza, la Dirección general ha dispuesto que los certificados de reválida expedidos à los maestros ó maestras, son bastantes para obtener escuelas por concurso ú oposición, según lo dispuesto en la Real orden de 11 de Febrero de 1897.

Se uecesita el título profesional, ó cuando menos el certificado de haber hecho el depósito para obtenerlo, cuando se ha de tomar posesión de una escuela de cualquiera clase ó categoría que sea.

Ténganlo entendido nuestros abonados.

Remisión

La señora Directora de la Escuela Normal de maestras de esta capital ha remitido al Plesidente de la Junta provincial de Instrucción pública, y éste al Gobernador de Sevilla, el Título profesional de maestra de primera enseñanza superior de D.ª Pilar Aragonés Font, con el fin de que aquella autoridad lo entregue á la interesada que reside en la capital de Andalucía ya mencionada.

Reclamación

El Alcalde del distrito municipal de Abizanda ha solicitado de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, ordene al maestro de aquel distrito el traslado á la escuela de Escanilla doude debe dar la enseñanza el tiempo que le corresponda, por ser la escuela de temporada.

Tal reclamación es inútil, puesto que el expresado Alcalde, en su calidad de presidente de la Junta local de primera enseñanza, tiene en su mano suficientes atribuciones para hacer sumplir al maestro lo que se halla dispuesto por la Junta provincial desde hace bastantes años.

Y van ya muchos

En la sesión que nuestra Junta provincial de Instrucción pública celebró el nunes de esta semana, acordó remitir à la inspección de primera enseñanza, para su informe, los expedientes de arreglos escolares de Borau y Ortilla. Y también dispuso que se cursen à la superioridad, con informe favorable, los expedientes de arreglo escolar del distrito de Foradada y de supresión de escuelas del pueblo de Torres del Obispo.

En todos estos expedientes la Junta se atiene en sus informes al ilustrado parecer del señor Inspector del ramo, que los estudia bajo su aspecto legal y desde el punto de vista más conveniente á la enseñanza.

Petición

Los vecinos de C ntenera, en el distrito municipal de La Puebla de Fantova, solicitan la creación de una escuela mixta incompleta en la mencionada aldea, con objeto de que los niños puedan adquirir alguna instrucción, ya que ahora les es imposible, por ser larga la distancia y por los accidentes del terreno, ir á recibirla á la escuela de la cabeza del distrito.

Resolución

Se ha resuelto que el Ayuntamiento de Aregüés det Puerto viene obligado a satisficar al maistro, D. Juan Gil é Ipas, por concepto de jubilación, el 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado en la escuela de niños que estuvo á su cargo en el expresado pueblo.

Posesión

La ha tomado de una escuela elemental de niños de Fraga, en virtud de concurso de traslado, D. Jacinto Mediavilla, nombrado por la Dirección general del ramo.

CRÓNICA DE EXÁMENES

Gabasa

Para cumplir con las prescripciones reglamentarias refentes à examener generales en las escuelas de primera enseñanza, se reunió la Junta local el día 15 del pasado mes de Junio.

Personada la Junta en la escuela mixta del pueblo arriba mencionado, dió comienzo el acto oficial siendo llamados todos ios niños de la escuela, sección por sección, y preguntados en doctrina cristiana, historia sagrada, lectura, escritura, nociones de gramática, aritmética, urbanidad, agricultura é historia de España.

La Junta quedó muy complacida del brillante resultado obtenido, así como del buen estado de su instrucción, acordando un voto unánime de gracias al maestro D. Carlos Monclús por su reconocido celo y esme ado trabajo en favor de la educación de los alumnos puestos bajo su dirección, al que se asocia la Redacción de este semanario.

Varias veces lo hemos dicho y ahora lo repetimos: los examenes en las escuelas públicas son muy convenientes para fomentar la educación popular; pero á nadie favorecen tanto como á los maestros que cumplen á conciencia con sus deberes.

Azlor

Si las pasiones no obscurecieran el entendimiento de los hombres, algo, y aun algos diríamos de los examenes celebrados el día 13 del pasado mes de Julio en la escuela de niños de Azlor; pero como no siempre impera la razón en los actos humanos, nos abstenemos de todo comentario y pasamos por alto la acaecido en la mencionada escuela.

D. "Nicolasa Abizanda, á cuyo cargo se halla la enseñanza de las niñas en el expresado pueblo, es maestra dignísima, inteligente, celosa, y muy reputada entre el magisterio de la provincia. Merecido es el buen concepto que de ella tienen formado las autoridades y sus comprofesores, y no es extraño que los exámenes celebrados en la escuela de niñas de su cargo resultarán brillantísimos y dejaran satisfecha á la Junta local de primera enseñanza.

La felicitamos por ello.

Gavin

Charenta y cuatro alumnos asistieron á los exámenes públicos que se celebraro, en la escuela mixta del lugar de Gavín, el dí: 9 de Mayo del pasado año.

El maestro D. Blás Sánchez los presentó con el mayor orden y compostura, dando señaladas muestras de que poseen sólida instrucción en todas las asignaturas que abraza el programa de las escuelas elementales, así como de la buena disciplina porque se halla regida la escuela.

Terminados los ejercicios, el presidente dió las más expresivas gracias al profesor encargado de la escuela, por los afanes puestos en la educación de sus discípulos y por el esmerado celo con que han sido atendides las necesidades de la enseñanza, correspondiendo dignamente á la confianza que en él tienen depositada las autoridades locales y los padres de familia.

La Redacción de El Ramo se comp'ace en hacer públicas estas gratas manifestaciones.

Fisca1

Ningún mes tan á propósito, como el de Mayo, para celebrar exámenes en las escuelas públicas de primera enseñanza, y más especialmente si se trata de pueblos rurales. Antes de esta época los niños no se hallan suficientemente preparados para dar pruebas de la instrucción que poseen, ya que no se exigen otras que las de su instrucción, y después de dicho mes, generalmente faltan los que más saben, los de mayor edad, por tenerlos ocupados sus padres en las faenas agrícolas.

Por eso nos parece acertado que la Junta local de! pueblo de Fiscal, así como las que obran del mismo modo, señalen el mes de Mayo para la celebración de los exámenes.

Y dejándonos de esta clase de reflexiones, vayamos al acto que nos ocupa.

D. Antonio Sampietro dirige la escuela de niños. Es maestro antiguo y de los de la buena cepa, con excelente hoja de estudios y sobresalientes resultados en la enseñanza.

En lectura, escritura, aritmética, religión y nociones de gramática, asignaturas en que se fundamenta lo principal que el hombre debe saber para llenar los fines comunes de la vida, los niños estuvieron muy bien, sin perjuicio de extender la enseñanza á los más vulgares conocimientos de otras ciencias propias de la escuela superior.

Muchos placemes recibió el profesor de la Junta local de primera enseñanza, Ayuntamiento y padres de familia que asistieron al acto oficial, y en nombre de los vecinos de la localidad las gracias del Alcalde, excitándole para que en lo sucesivo cumpla con el mismo celo que lo ha hecho hasta el presente sus deberes profesionales.

Los asistentes salieron muy satisfechos de los exámenes.

A cargo de la joven y aprovechada maestra interina D.* Pilar Aquilué, se h lla la escuela de niñas de Fiscal. Esta profesora demostró en los exámenes que había sabido emplear muy bien el tiempo en que la escuela estaba á su cargo, á pesar de no ser apetecible la herencia encontrada, por el largo período en que la escuela había estado sin maestra.

La Junta salió muy satisfecha del estado de ins-

trucción literaria de las jóvenes alumnas, y más todavía de la clase de tabores, paser és as may variadas y bien concluidas, especialmente las de mamediata utilidad á los usos comunes de la vida.

Recibió, lo mismo que el maestro, muchos parabienes de los concurrentes y las gracias del Alea de

a nombre de la población entera.

Para satisfacción de ambos profesores acordó la Junta local de primera enseñanza enviar copia del acta á la provincial del ramo, para los efectos que procedan.

Variedades

ACRÓSTICO

☐ strella que ilumina al magisterio
☐ anzando por doquier sabias doctrinas,
☐ efracto que refringe al ministerio
☐ frontando el error y las intrigas:
☐ aravilla sin par, adalid bravo,
☐ stento y honra del profesorado.
☐ e los del ramo acorde con tu lema
☐ res, sí, el ejemplar más acabado,
☐ ado fasto al que rindo mi zalema,
☐ rca escogida de gojo aromado,
☐ scollo donde la mentira estrella,
☐ acratísima luz fulgente y bella.....
☐ elebro tu campaña fiel y pido
☐ ceptes mi saludo no mentido.

MARIANO ALVAREZ SALA.

San Esteban de Litera, 6 Febrero 1900.

Obras de D. Luis Parral

Abogado y Catedrático de Valladolid

Análisis lógico y gramatical.—Comprende además el concepto de la lógica en relación con la Gramática.

Pedagogia.—Redactada conforme al programa oficial para el ejercicio escrito de oposiciones á escuelas públicas, elementales y de párvalos, dedicada á los maestros y maestras.

La educación social.—Estudio analítico.

Nociones de Derecho español público y privado.—Interesante para toda clase de per-

Elementos de Filologia y literatura castellana, que sirve de texto en las Normales de maestros y maestras.

Tratado de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación, que sirve de texto en las Escuelas Normales Superiores de maestros y maestras.

Tan recomendables y útiles obras pueden adquirirse en la librería de Leandro Pérez.

IMPRENTA DE L. PÉREZ.-HUESCA